



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 099
PROCESO 19 142 31 84 001 2023 00088 00

Caloto Cauca, veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Pasa al Despacho el proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señorita ANDREA JARAMILLO ORTIZ, propuesto por medio de apoderada por la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA, en el que se informa que se ha recibido el Informe psicológico, visita socio familiar y valoración necesidad de apoyo, rendido con base en la visita socio familiar practicada por el asistente social de este juzgado, al hogar y entorno de las señoras MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA y ANDREA JARAMILLO ORTIZ, por consiguiente, se dará traslado del mismo por el término de tres (03) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste, de conformidad con lo señalado por el artículo 277 del CGP.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALOTO CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO.- CORRER traslado del Informe psicológico, visita socio familiar y valoración necesidad de apoyo, rendido con base en la visita socio familiar practicada por el asistente social de este juzgado, al hogar y entorno de las señoras MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA y ANDREA JARAMILLO ORTIZ, a las partes dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS en beneficio de la señorita ANDREA JARAMILLO ORTIZ, propuesto por medio de apoderada por la señora MARIA EUGENIA ORTIZ MOSQUERA, por el término de tres (3) días, para que los interesados puedan solicitar su aclaración, complementación o ajuste.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

HÉCTOR FABIO DELGADO CARDONA